

ENMIENDA N.º 3

San Salvador, 3 de febrero de 2025

El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI), informa en relación al proceso de Solicitud de Ofertas N.º CSJ-206-MINSAL-GO-RFB, denominado: SUMINISTRO DE EQUIPO AUDITIVO PARA EQUIPAMIENTO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA EVALUACIÓN AUDITIVA EN LA POBLACIÓN PRIMERA INFANCIA, que se ha realizado ENMIENDA, conforme a lo previsto en el numeral 5.32 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial publicadas en julio 2016, revisadas en febrero 2017 y agosto 2018, y a lo establecido en la sección I, Instrucciones a los Licitantes (IAL), numeral 8, Enmiendas del Documento de Solicitud de Oferta, producto de consultas efectuadas por los interesados en participar, como se detalla a continuación:

N.º	COMO DICE	SE MODIFICA POR
1	<p>Sección II. Datos de la Licitación (DDL) C. Preparación de las Ofertas IAL 11.1 (j)</p> <p>Para sociedades por acciones simplificadas la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. Tarjeta del IVA del Licitante. Formulario 	<p>Sección II. Datos de la Licitación (DDL) C. Preparación de las Ofertas IAL 11.1 (j)</p> <p>Para sociedades por acciones simplificadas la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. NIT de la sociedad. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. Tarjeta del IVA del Licitante. Formulario de Constitución de la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) Resolución de Inscripción de la Sociedad en el Registro de Sociedades del Registro De Comercio.
2	<p>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Calificación (IAL 37) 3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1) (b) Experiencia específica:</p>	<p>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Calificación (IAL 37) 3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1) (b) Experiencia específica:</p>

El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos dos (2) contratos u órdenes de compra en los últimos siete (7) años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.

El valor acumulado de los contratos u órdenes de compra, deberá ser equivalente, como mínimo al valor indicado para cada artículo, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO	MONTO
EQUIPO DIGITAL PARA TAMIZAJE AUDITIVO, PARA MEDIR BEBÉS DE BAJO RIESGO	\$840,000.00
EQUIPO DIGITAL PARA TAMIZAJE AUDITIVO, PARA MEDIR BEBÉS DE ALTO RIESGO	\$537,600.00
POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS Y EMISIONES OTOACÚSTICAS EVOCADAS CLÍNICO	\$229,600.00
TIMPANÓMETRO	\$88,000.00
VIDEO OTOSCOPIO	\$109,520.00
AUDIÓMETRO	\$80,000.00
OTO OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL COMPLETO	\$478,800.00

El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos dos (2) contratos u órdenes de compra en los últimos siete (7) años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el ofertante deberá presentar copia de contrato, acta de recepción o factura de los bienes u otro documento equivalente en el que realizó la venta, debidamente firmado por el representante legal de la empresa; en el cual se pueda verificar los montos de cada contrato.

El valor acumulado de los contratos u órdenes de compra, deberá ser equivalente, como mínimo al valor indicado para cada artículo, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO	MONTO
EQUIPO DIGITAL PARA TAMIZAJE AUDITIVO, PARA MEDIR BEBÉS DE BAJO RIESGO	\$420,000.00
EQUIPO DIGITAL PARA TAMIZAJE AUDITIVO, PARA MEDIR BEBÉS DE ALTO RIESGO	\$268,800.00
POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS Y EMISIONES OTOACÚSTICAS EVOCADAS CLÍNICO	\$114,800.00
TIMPANÓMETRO	\$44,000.00
VIDEO OTOSCOPIO	\$54,760.00
AUDIÓMETRO	\$ 40,000.00
OTO OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL COMPLETO	\$239,400.00

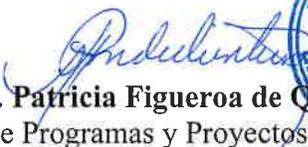
3	<p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 3. Especificaciones Técnicas. Artículo 1, EQUIPO DIGITAL PARA TAMIZAJE AUDITIVO, PARA MEDIR BEBÉS DE BAJO RIESGO Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con memoria de pruebas de 500 registros por lo menos. 	<p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 3. Especificaciones Técnicas. Artículo 1, EQUIPO DIGITAL PARA TAMIZAJE AUDITIVO, PARA MEDIR BEBÉS DE BAJO RIESGO Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con memoria de pruebas desde 250 registros o más.
4	<p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 3. Especificaciones Técnicas. Artículo 4, TIMPANOMETRO Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conjunto de montaje de hombro de sonda • Conjunto de montaje de muñeca para sonda 	<p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 3. Especificaciones Técnicas. Artículo 4, TIMPANOMETRO Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conjunto de montaje de hombro de sonda y conjunto de montaje de muñeca para sonda, o sistema de montaje equivalente.
5	<p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 3. Especificaciones Técnicas. Artículo 4, TIMPANOMETRO Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conjunto de montaje de hombro de sonda 	<p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 3. Especificaciones Técnicas. Artículo 4, TIMPANOMETRO Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conjunto de montaje de hombro de sonda de montaje de hombro, sonda combinada únicamente, o montaje y sonda equivalentes.
6	<p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 3. Especificaciones Técnicas. Artículo 6, AUDIÓMETRO Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con capacidad de realizar a futuro pruebas especiales como: ABLB, SISI, Audiometría de alta frecuencia, TEN Test, QuickSIN, BKB-SIN, Decadencia de tono, AMTASPro. 	<p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 3. Especificaciones Técnicas. Artículo 6, AUDIÓMETRO Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo deberá contar con la posibilidad de llevar a cabo al menos cuatro (4) de las siguientes pruebas: ABLB, SISI, Audiometría de alta frecuencia, TEN Test, QuickSIN, BKB-SIN, Decadencia de tono.
7	<p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 3. Especificaciones Técnicas. Artículo 6, AUDIÓMETRO Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas especiales definidas: Lombard Test, Stenger de tonos puros, Stenger de habla, SAL. 	<p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 3. Especificaciones Técnicas. Artículo 6, AUDIÓMETRO Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “El equipo deberá contar con la posibilidad de llevar a cabo al menos dos (2) de las siguientes pruebas especiales: Lombard Test, Stenger de tonos puros, Stenger de habla o SAL.
	<p>Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato CGC 16.1 B. Pago de bienes a ser importados</p>	<p>Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato CGC 16.1 B. Pago de bienes a ser importados</p>



MINISTERIO
DE SALUD

<p>8 El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera.</p> <p>(i) Anticipo: diez por ciento (10 %) del Precio de los bienes se pagará contra solicitud de pago, la aprobación del plan de utilización del anticipo por el administrador del contrato y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente al total otorgado en concepto de anticipo y válido hasta el plazo de entrega más 90 días adicionales presentación de una garantía bancaria/fianza por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo, y aprobación del plan de utilización del anticipo por el administrador del contrato y válido por un plazo de 1 año contado a partir de la distribución del contrato, y deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, del Ministerio de Salud, ubicada en Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, El Salvador. En caso de no requerirse anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al cuarenta por ciento indicado en el inciso “iii” al recibir los bienes, para hacer un total del 100% del pago.</p>	<p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera</p> <p>(i) Anticipo: diez por ciento (10 %) del Precio de los bienes se pagará contra solicitud de pago, la aprobación del plan de utilización del anticipo por el administrador del contrato y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente al 100% del total otorgado en concepto de anticipo y válido hasta el plazo de entrega más 90 días adicionales, y deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, del Ministerio de Salud, ubicada en Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, El Salvador. En caso de no requerirse anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al cuarenta por ciento indicado en el inciso “iii” al recibir los bienes, para hacer un total del 100% del pago.</p>
---	---

Esta enmienda formará parte íntegra del Documento de Solicitud de Oferta, el resto del contenido se mantiene sin ninguna modificación.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Jefa Unidad Gestora de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem,
Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera
Infancia en El Salvador.

